

Dirección General de Recursos Humanos

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica la puntuación total resultante de la suma de oposición y autobaremo de méritos y se determina el número de aspirantes a baremar por el Tribunal, en el proceso selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2024, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud,

De conformidad con lo previsto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 de diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

Primero. Publicar el orden de puntuación resultante de la suma de oposición y el autobaremo de méritos en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental, según relación adjunta.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base 6.3.3 de la convocatoria, se determina el número de aspirantes que se indican a continuación, a los que el Tribunal de Selección debe comprobar los méritos alegados en su autobaremación, siguiendo el orden de puntuación resultante de la suma total que figura en la Anexo a esta resolución.

- En el turno libre, los aspirantes con número de orden de prelación del 1, Estefanía Lopez Nevado (DNI***7047**) al 11, Carmen Cañamero Sánchez (DNI ***7822**).
- En el turno de promoción interna, el aspirante con número de orden de prelación 1, Carmelo Sendarrubias Garcia (DNI***3455**).
- En el turno de discapacidad, ningún aspirante ha superado la fase de oposición.

El Tribunal podrá solicitar a los interesados cualquier tipo de aclaración o subsanación sobre la documentación acreditativa de los méritos, dándole un plazo de diez días hábiles a través del Portal de selección. De conformidad con la legislación vigente, el rechazo expreso de la notificación o bien la presunción de rechazo por haber transcurrido el plazo de diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin acceder al contenido de ésta, dará lugar a que no se proceda a la valoración del mérito correspondiente.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	06/03/2026 14:28:35	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	FDSESDHNP3ZNCGZ9WDLMWST9VJMYBD	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	



Asimismo, el Tribunal se reserva el derecho a comprobar con los órganos que expidan las certificaciones la veracidad del contenido de las mismas cuando a juicio de dicho Tribunal se considere necesario. El Tribunal podrá asimismo solicitar, si lo considera, a las personas aspirantes copia traducida por traductor jurado de los documentos, cuando estén redactados en idioma distintos del castellano.

En Mérida, a fecha de la resolución
El Director General de Recursos Humanos del Servicio Extremeño de Salud



FIRMADO POR	JOSE ANTONIO BOTE PAZ - Director/a General de Recursos Humanos	06/03/2026 14:28:35	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	FDSESDHNP3ZNCGZ9wDLMWST9VJMYBD	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	
			